

ANGOL, 02 de diciembre del 2024.-

AUTORIZACION N° 792

VISTOS:

- a) Lo señalado en la Ley N° 21.640 promulgada el 19.12.2023, Ministerio de Hacienda, aprueba presupuesto del sector público correspondiente al año 2024.
- b) Decreto 001 del 02-01-2024 que aprueba presupuesto sector salud para el año 2024, según ajustes señalados en el Memorándum N° 567 de fecha 14.12.2023; del Secretario Municipal, de conformidad a Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 12 de diciembre de 2023, según acuerdo del Honorable Concejo Municipal.
- c) Decreto Alcaldicio N° 4044 de fecha 29 de Junio de 2021 de la Municipalidad de Angol, que nombra como Alcalde Titular de la Ilustre Municipalidad de Angol, a Don José Enrique Neira Neira.
- d) Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- e) Decreto N°576 de fecha 28 de marzo 2014, que autoriza y entrega atribución para formalizar las etapas del Proceso de adquisición a los Jefes y/o Encargados de Finanzas y en los Encargados de Adquisiciones de las Áreas Municipal, Educación y Salud
- f) Decreto Exento N° 3268 de fecha 25 de Septiembre de 2024 de la Ilustre municipalidad de Angol, que nombra como Alcalde Subrogante de la Ilustre Municipalidad de Angol, a Don José Luis Bustamante Oporto, a contar del 27 de Septiembre hasta el 28 de Octubre de 2024, conforme al Art. 107 Ley 18.695.-
- g) Requerimiento de Compra N°353 de fecha 03/10/2024, Solicitando por la dirección del CESFAM Piedra del Águila, dependiente del Departamento de Salud Municipal de Angol.
- h) Compra a través de modalidad **Compra Ágil**, mediante la cual las Entidades podrán adquirir bienes y/o servicios por un monto igual o inferior 30 UTM (Artículo 10 bis del Reglamento), de una manera dinámica y expedita, a través del Sistema de Información, requiriendo un mínimo de tres cotizaciones previas.
- i) Las Res. N° 7 del 26 de Marzo del 2019, Contraloría General de la República, normas exención trámite Toma de Razón.
- j) D.F.L. N° 1 de 2006 que fija el texto Refundido, Coordinado y sistematizado de la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- De acuerdo a la necesidad de adquirir cortina metálica para la unidad de farmacia del CESFAM Piedra del Aguila, dependiente del Departamento de Salud Municipal de Angol.
- 2.- A través del Sistema de Información Mercado Público, se realizó con fecha 27/11/2024 publicación de cotización ID 2744-597-COT24.
- 3.- Fecha de cierre 28/11/2024 con un total 03 cotizaciones recibidas.

AUTORIZACION:

- 1.- Emítase la Orden de Compra ID 2744-878-AG24, al proveedor CONSTRUCTOR Y COMERCIAL JUAN M. SANHUEZA SANDOVAL E.I.R.L., RUT 77.062.073-2, por la compra de cortina metálica para la unidad de farmacia del CESFAM Alemania, dependientes del Departamento de Salud Municipal de Angol, por el valor \$449.939.- IVA incluido.
- 2.- Póngase en conocimiento del Área de Finanzas del Departamento de Salud Municipal, para los fines del caso.


MUNICIPALIDAD DE ANGOL
SALUD MUNICIPAL
ADQUISICIONES
RUTH LUCIA GARRIDO NAVARRETE
UNIDAD DE ADQUISICIONES
DEPTO. DE SALUD MUNICIPAL ANGOL


MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ENC. AREA FINANCIERA
* DEPTO. DE SALUD
ANÓTESE Y ARCHÍVESE.
GLADYS ARTIGAS FLORES
ENC. AREA DE FINANZAS
DEPTO. DE SALUD MUNICIPAL ANGOL

GAF/lgn.

DISTRIBUCION:

- Adm. y Finanzas
- Interesados.